



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0621/25

Fecha de expedición 25/08/2025

	Vige	encia del	05	de AGOS	TO del	2025	al	05 d	e AGOSTO	o del	2026	5	
Datos de	inscripción	en el registr	o públi	co de la pi	ropiedad			Cla	ve catastr	al			
Bajo no.	Tomo		Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
6804	341	23	07	21	17					and the contract of the contra			
					Ubicación	de la ob	ra						
Calle:		SAN	CIRILO			Manza	nna(s):		4.	3-B			
Lote(s):	, pily pily					36			alia e				
Número(s) o						31:							
Fraccionami		200				ENDA LA						110	
Localidad / N		VERACRUZ Superficie escriturada:					75.000 m2						
Boleta predi	al:					Tipo d			UNIFA	MILIAR			
Nombre:				Datos	del propie	tario o p							
Domicilio:			Ol	RIZABA 172-				RUZ. VERAC	CRUZ				
32					racterístic								
Au	torizaciones	Ordenamiento territorial y datos específicos											
X Obra nueva 86.100 m2			Licencia de uso de suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/2124/2025 Fecha: 10/01/2025										
- Amplia	ción		m2	Folio(s) d	le alineamie	nto(s):			685/25				
- Regula	rización		m2	Fecha de	otorgamie	nto: (05/08/2025	5 Vivier	ndas autoriz	adas:	1	vivs.	
- Revalid	lación		m2	Superfici	e de constr	ucción aut	orizada:	SK: AL	86.10	00 m2	.HE.		
X Barda		2.730	ml	Superfici	e de constr	ucción exis	stente:				751/7		
- Alberca	9	Tipología	Tipología de la edificación a construir:										
- Cambio	de proyecto	1 VIV. C	ASA HABITA	ACIÓN DE	86.10 M2								
Reso	lutivo de impa	acto ambienta	1 38								34		
Oficio No.:	IRA/MIA-04	45/2018		Número	Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL								
Dependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m									
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:									
Oficio No.:				C.O.S. 60.54%									
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA								
Lotificación:					Refer	encia al re	cibo de pa	ago de los d	lerechos cor				
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de l	Folio de pago: 20250805/28/00049 Fecha: 05/08/2025								
Resolutivo protección civil				A manufacture of the control of	Importe total del pago: \$ 5,098.00 M.N.								
Oficio No.:	SPC/DGPY	Licencia(Licencia(s) anterior(es):										
				Dato	s de perito	s respon	sables						
		o responsab							esponsabl				
Nombre:	esci tier	NDRES HERNA		BALTAZAR		Dise		ombre:		RAHAM MOTA			
Cédula prof		7712					and ou	ed. Prof.;	2421744			ARQ-MONA-00	
Registro mu	N I WAR	PRO-HEB	1	10.00		Cálcı Estruc		ombre:		DE LA CRUZ			
Registro S.S	N	+CRUEV	035				100 Mes 100	ed. Prof.:	3492906			D-EST-SOSJ-006	
	8 3000		en consulta			Dise Instalac		ombre: ed. Prof.:		S CERVANTE		O-INS-CEEU-012	
	DIREC	CIÓN DE	No.		G 11	200	nornes Ce	eu. Pioi	1219600	Reg. Mp	ai. PCRC	7-1NS-CEE0-012	
		PUBLICAS			Sello m	unicipal							
		RROLLO	THE COLUMN TWO IS NOT	Λ	Iulia Cássu	Tayyon Cr	inchaz	_					
	URE	BANO \$		200.400	Julio César								
	POLICE SALES	/		Director d	e Obras Públi Auto	cas y Desar orizó	rollo Urbano	0.					
								I A E Anil	oal Matarar	Damír	0.7		
		uz Adriana A						and the	1//			are give	
	Subdire	. Coord					inador de Fraccionamientos. Elaboró						
Valida + a -	cumente ani h	Vo.Bo.	llourbar	10 Veracriizi	municipio a	ob.my/sia	ver/valida	/		C	ódigo:	6b7aa0d3	
valida (U do		glones. Fundamento							04 de la Lev 250				
	Artículos 3 Fracció	ón X, 10,11,12 de la L ersiones Públicas en s	.ey 251 de la	a materia; los Line	amientos Genera	les en Materia	de Clasificació	n y Desclasificad	ción de la Informa	ción, así como			
		suprimieron (cuenta p				-,							

Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.